

RESOLUCIÓN No.

(002685 del 23 de septiembre del 2020)

“Por la cual se otorgan títulos por Secretaría General de la Facultad de Ciencias Básicas”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 10 de agosto de 2020 aprobó el Calendario de Grados por Secretaría y autorizó a la Secretaria General de la Universidad del Atlántico para iniciar los trámites correspondientes para la realización de estos grados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico”.

La Resolución antes enunciada en su artículo cuarto numeral tercero establece: “como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaria y resolución general de la ceremonia”.

La Secretaría General en cumplimiento del Calendario de Grados aprobado, envió el 18 de agosto de la presente anualidad, el listado de aspirantes autorizados a las diferentes Facultades para el proceso de recepción de documentos y remisión de los mismos al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico remitieron el día 16 de septiembre a la Secretaría General listado de los egresados que cumplen con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos y menciones de honor correspondientes a los programas de la Facultad de Ciencias Básicas.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios de los programas de la Facultad de Ciencias Básicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese el grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

Título	Nombre 1	Nombre 2	Apellido 1	Apellido 2	Cedula	Ciudad	Departamento	Acta	Libro	Folio	Registro
BIÓLOGO	MARIO	JOSE	CHARRIS	SOLANO	8604799	REPELON	ATLANTICO	322	1-G	30	1084
BIÓLOGA	MARIAUXI		GONZALEZ	MOLINA	1140891737	BARRANQUILLA	ATLANTICO	323	1-G	30	1085
FÍSICA	ANDREA	CAROLINA	BARROS	SARMIENTO	1140879018	BARRANQUILLA	ATLANTICO	324	1-G	30	1086
MATEMATICO	MIGUEL	EDGARDO	BERROCAL	OLAYA	1042449910	SOLEDAD	ATLANTICO	325	1-G	30	1087

MATEMATICO	CESAR	ALBERTO	BRITO	ARDILA	1082952480	SANTA MARTA	MAGDALENA	326	1-G	30	1088
QUÍMICO	RAFAEL	GREGORIO	CAÑAS	MERCADO	1143159472	BARRANQUILLA	ATLANTICO	327	1-G	30	1089
QUÍMICA	ANA	MARIA	GALAN	PEREZ	1143448727	BARRANQUILLA	ATLANTICO	328	1-G	30	1090
QUÍMICA	LINDA	LUCIA	INSIGNARE S	OTERO	1140888187	BARRANQUILLA	ATLANTICO	329	1-G	30	1091
QUÍMICO	JOSE	LUIS	LEAL	BARROS	1140873253	BARRANQUILLA	ATLANTICO	330	1-G	30	1092
QUÍMICA	CAROLIN A		VESGA	HERNANDEZ	1143447009	BARRANQUILLA	ATLANTICO	331	1-G	30	1093

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los 23 días del mes de septiembre del 2020



JOSE RODOLFO HENAO GIL
Rector (e)

Revisó: Jcassiani - Secretaria General
Proyectó: Lredondo - Profesional Universitario